



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N°0007-2011-GORE-ICA

Ica, 23 MAR. 2011



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; así mismo en el inciso 5) del artículo 192° de la acotada norma constitucional, corresponde a los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión sobre asuntos de interés público o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GORE ICA, el Consejo Regional aprobó declarar de interés público regional, el acceso de los adolescentes y jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva; por el cual además se dispuso promover acciones de prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH-SIDA, en la jurisdicción regional de Ica, priorizando las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes como parte de las políticas de promoción del derecho a la salud y a la vida del Gobierno Regional de Ica; .

Que, mediante Oficio N° 1028-2010-GORE-ICA/PR, la Presidencia Regional remite al Consejo Regional de Ica, el expediente administrativo que contiene el Plan de Acción para la prevención y control de las ITS, VIH y SIDA, y para la promoción de la salud sexual y reproductiva en Niños, Niñas y Adolescente en la Región Ica 2010-2013, el mismo que tiene por finalidad orientar las acciones priorizadas que deberán desarrollarse para prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento de las ITS, el VIH y el SIDA, así como la promoción de conductas saludables en Salud Sexual Reproductiva, que fuera elaborada como parte de la implementación de la norma regional citada;

Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la sesión ordinaria, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de



Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión ordinaria del catorce de diciembre del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para la prevención y control de las ITS, VIH, SIDA y para la promoción de la salud sexual y reproductiva en Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Ica 2010-2013, el cual ha sido desarrollado dentro del marco de la Ordenanza Regional N° 005-2009-GORE ICA.

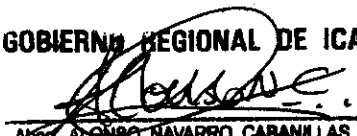
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a quién corresponda hacer la publicación en el Diario de Mayor Circulación de la Región, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

